ACTA 20/2026

Reunión ordinaria del Consejo Departamental del día 5 de noviembre de 2026 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Acta de Consejo N.º 19 de 2026.

2) Informe de Dirección

3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

a) Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para llamar a concurso público un (1) cargo de Profesora/or Asociada/o con dedicación exclusiva en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.

b) Modificar el Artículo 1.º de la Resolución DM N.º 639/2026, que establece el período de la designación de la Lic. Paula Soledad Helt como Coordinadora de Acciones Tutoriales del Departamento de Matemática.

4) Dictámenes de la Comisión de Asuntos Docentes:

a) Otorgar o no otorgar las equivalencias y/o reválidas de las asignaturas solicitadas por las/os alumnas/os Ariel Ricardo Morantes, Leandro Pedro Manzanal y Aldana Belén Baier, siguiendo, en cada caso, lo recomendado por la Comisión de Equivalencias y Reválidas.

b) Otorgar la equivalencia solicitada por la alumna Michaela Lovell, en razón de haber aprobado el examen correspondiente, sobre los temas dispuestos por la Comisión de Equivalencias y Reválidas.

c) Otorgar la equivalencia solicitada por el alumno Facundo Soria, en razón de haber aprobado el examen correspondiente, sobre los temas dispuestos por la Resolución DM N.º 202/2025 para los planes de estudio 2025 de las carreras de Bioquímica y Farmacia.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 5 días del mes de noviembre de 2026, siendo las 11:01 horas, se reúne el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Director Decano Dr. Martín Darío Safe, con la presencia de las/os siguientes miembros consejeras/os: Dr. Mariano Fernando De Leo, Dra. Mariana Inés Prieto, Dr. Diego Nicolás Castaño, Dr. Gonzalo Hugo Ibáñez Firnkorn y Dr. Julio Hugo Toloza por el claustro de Profesoras/es; Lic. Bárbara Isabel Ferrante por el claustro de Docentes Auxiliares; Sofía Ayelén Córdoba por el claustro de Alumnas/os.

Se encuentra presente la Secretaria Académica Dra. Diana Jorgelina Recchi.

1) Se pone a consideración el Acta de Consejo N.º 19 de 2026.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informe de Dirección:

- Se informó que estaba abierta la inscripción para cumplir funciones docentes en las siete (7) asignaturas propuestas como Cursos Intensivos de Verano 2027 al Consejo Superior Universitario. En la sesión del 4 de noviembre en dicho Consejo, la Secretaria General de Planificación y Gestión Presupuestaria, Dra. Cintia Karina Martínez, solicitó retirar el punto del orden del día que preveía aprobar la implementación de Cursos Intensivos de Verano para 2027, a fin de evaluar en conjunto las propuestas presentadas por la totalidad de los Departamentos. Se comprometió a incorporarlo en la siguiente sesión. Se aclaró que el dictado de los Cursos Intensivos de Verano y las designaciones correspondientes estaban sujetos a la aprobación del Consejo Superior Universitario y a la cantidad de estudiantes que se inscribieran.

A las 11:04 horas ingresa la consejera Pilar Maiztegui.

- También en su sesión del 4 de noviembre, el Consejo Superior Universitario aprobó una resolución inicial de financiamiento para ATI en diciembre de 2026. Para Matemática previó inicialmente 29 comisiones en diciembre de 2026 (19 de Matemática y 10 de Matemática B) y una coordinación. El proyecto de resolución que se aprobó aclaraba: "Que la cantidad de cursos cuyo financiamiento se prevé en la presente resolución se ha determinado sobre la base de las inscripciones registradas a la fecha, a fin de adecuar la asignación de recursos a la demanda efectiva, y será revisada en función del incremento que se registre en el número de inscriptas/os, para mantener una adecuada relación entre docentes y estudiantes". También se aprobó otorgar excepciones, conforme fuera necesario, al régimen de incompatibilidades para profesores ATI en diciembre de 2026 y para la coordinación en diciembre de 2026 y febrero-marzo de 2027.
- Asimismo se modificó el artículo 3.º del Reglamento de Proyectos de Grupos de Investigación. Se generalizó la exigencia de acreditar producción científica de calidad y relevancia de los cinco (5) años calendario anteriores a la presentación, incluidas publicaciones con referato, para dirigir un PGI. Se mantuvo el máximo de dos (2) proyectos dirigidos o codirigidos y se fijó una dedicación mínima de diez (10) horas semanales por proyecto. Para los demás integrantes, el mínimo es de cinco (5) horas. En ambos casos, el límite es de tres (3) PGI y treinta (30) horas semanales en total. El grupo mínimo debe contar con dos (2) integrantes adicionales a la dirección y codirección, al menos uno de dichos integrantes con cargo docente en la UNS distinto de Ayudante B. Los estudiantes con el 60 % de la carrera o el tercer año aprobado continúan como integrantes por fuera de ese mínimo.
- En la misma sesión, se aprobó la distribución de subsidios para los 16 Proyectos de Grupos de Investigación del Departamento de Matemática, de acuerdo con la propuesta elevada por el Consejo Departamental.
- Se aprobó además un financiamiento de $1.745.602 para el curso de posgrado "Introducción a la formalización de Matemática en Lean", de 24 horas presenciales, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Álvarez, de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con la propuesta del Consejo Departamental en el marco de la Segunda Convocatoria 2026 del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado.

- El Consejo Superior Universitario aprobó asimismo un reintegro de $208.000 para cada uno de cuatro estudiantes que representaron a la UNS en ajedrez en los Juegos Universitarios Cordobeses. Entre ellos se encuentra Aingeru de Uriarte Domínguez, estudiante de la Licenciatura en Matemática.
- Se recordó que las elecciones del claustro estudiantil se realizarían el jueves 12 de noviembre de 2026. Además, por Resolución R-1050/2026, se incorporaron al Calendario Académico como feriados el lunes 9 y el miércoles 11 de noviembre de 2026.
- Se actualizó brevemente la situación de la causa del Consejo Interuniversitario Nacional por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria. El 3 de noviembre, la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativo Federal rechazó los pedidos del CIN para que reconsiderara sus decisiones de admitir a trámite las apelaciones del Poder Ejecutivo y aclarara que no suspendían la ejecución de la medida cautelar. La Sala mantuvo así la admisión de esas apelaciones, sin resolver su fondo ni los planteos sobre la multa personal al jefe de Gabinete. La Sala recibió además un pedido del CIN para ampliar la cautelar a los restantes artículos de la ley, incluidos los gastos de funcionamiento, y mantenerla vigente hasta que hubiera sentencia firme. Por otra parte, en una causa penal por presunta desobediencia, el juez Ariel Lijo requirió información y copias de las actuaciones. Ese pedido fue remitido el 4 de noviembre a la Sala por el juzgado de Cormick.
- Finalmente, se informó que el 5 de noviembre a las 14:30 se realizaría la defensa de tesis doctoral del Lic. Andrés Gallardo en la Sala de Profesoras Extraordinarias y Profesores Extraordinarios y se invitó a participar.

3) La Comisión de **Interpretación y Reglamento** recomienda:

a) Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para llamar a concurso público un (1) cargo de Profesora/or Asociada/o con dedicación exclusiva en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I y Análisis Matemático II, con los siguientes veedores: el Dr. Emilio Lauret como titular y la Mg. Rosana Virginia Entizne como suplente.

El proyecto de resolución puesto a consideración del Consejo Departamental incluye el siguiente jurado:

JURADO

Titulares: Dr. Germán Ariel TORRES, Dra. Elina Mafalda MANCINELLI y Dr. Pedro Octavio SÁNCHEZ TERRAF.

Suplentes: Dra. Marisa TOSCHI, Dr. Enrique Adrián CABRAL y Dr. Daniel Germán CARANDO.

El Director Decano aclara que el proyecto de resolución que se puso a consideración del Consejo Departamental no preveía la designación de veedoras/es. La intención era proponer la designación de veedores recién cuando, una vez obtenida la autorización del Consejo Superior Universitario, se tratara el llamado a concurso. En la solicitud de autorización no era necesaria.

El Director Decano somete a votación el proyecto de resolución de solicitud de autorización al CSU que se sometió a consideración, sin incluir una propuesta de veedoras/es.

Se aprueba por unanimidad.

b) Modificar el Artículo 1.º de la Resolución DM N.º 639/2026, que establece el período de la designación de la Lic. Paula Soledad Helt como Coordinadora de Acciones Tutoriales del Departamento de Matemática.

El Director Decano comenta que el llamado preveía una designación hasta el 31 de diciembre de 2026 y del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 2027. Por un error involuntario, en la sesión del 29 de octubre se propuso sobre tablas designar a la coordinadora desde ese día hasta el 30 de septiembre de 2027. Esa propuesta fue aprobada y dio lugar a la Resolución DM N.º 639/2026. El proyecto de resolución puesto a consideración corregía ese error para adecuar el período al llamado.

El Director Decano somete a votación el proyecto de resolución puesto a consideración del Consejo Departamental para modificar el artículo 1.º de la Resolución DM N.º 639/2026, de modo que la designación sea desde el 29 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y desde el 1.º de febrero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Se aprueba por unanimidad.

4) La Comisión de **Asuntos Docentes** recomienda:

a) Otorgar o no otorgar las equivalencias y/o reválidas de las asignaturas solicitadas por las/os alumnas/os Ariel Ricardo Morantes, Leandro Pedro Manzanal y Aldana Belén Baier, siguiendo, en cada caso, lo recomendado por la Comisión de Equivalencias y Reválidas.

Se aprueba por unanimidad.

b) Otorgar la equivalencia solicitada por la alumna Michaela Lovell, en razón de haber aprobado el examen correspondiente, sobre los temas dispuestos por la Comisión de Equivalencias y Reválidas.

Se aprueba por unanimidad.

c) Otorgar la equivalencia solicitada por el alumno Facundo Soria, en razón de haber aprobado el examen correspondiente, sobre los temas dispuestos por la Resolución DM N.º 202/2025 para los planes de estudio 2025 de las carreras de Bioquímica y Farmacia.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:11 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.